VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

San José de Cúcuta, 14 de Noviembre de 2019

Señor(a)
JUAN CARLOS ORTEGA
CLL 15A Nº 5A-52 SANTA TERESITA
3141481474
Cúcuta.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.391805-391806

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 01 de Noviembre de 2019, mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 391805-391806 que usted presentara el día 11 de Octubre de 2019, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha de Publicación 22/11/2019 a 8:00am

Fecha de Desfijación 28/11/2019 a 6:00pm

VEOLIA
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7
Nº RADICADO:
FECHA: 21-10-19 HORA: 08:50
RECIBIDO: Nº Rta.
TRAMITA:
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min. Tic Res Mensajeria Express 001967 de 09/09/2011

Destinatario

Nombre/ Razón Social	JUAN CARLOS ORTEGA
Dirección:	CLL 15A Nº 5A-52 SANTA TERESITA
Ciudad:	CUCUTA
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:	540001377
Fecha admisión	14/11/2019 16:34:47

Remitente

Nombre/ Razón Social	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. - ASEO URBANO - CUCUTA ZONA NORTE
Dirección:	AV. CANAL BOGOTA NO. 7N-114 ZONA INDUSTRIAL
Ciudad:	CUCUTA
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:	
Envio	YG245556655CO

VEOLIA

San José de Cúcuta, 22 de Octubre de 2019

Señor (a)
JUAN CARLOS ORTEGA
CLL 15A Nº 5A-52 SANTA TERESITA
La ciudad.

Ref: Casos 391805-391806 del 10-10-2019, N° de usuario 0400325

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud le informamos el resultado de la gestión que hemos adelantado:

1. Se verificó en nuestro sistema comercial el código Nº **0400325**, correspondiente al predio ubicado en la dirección CLL 15A N° 5A-52 del barrio SAN LUIS, como resultado de dicha verificación se pudo ratificar que desde Junio/2019 se le viene facturando una tarifa RESIDENCIAL EST. 1 SERV. CON DNRFP, es decir con descuento en la tarifa del servicio público de aseo, por no contar con el servicio de recolección puerta a puerta, debido a que el sector es de difícil acceso vehicular.

2. Vale la pena resaltar que las tarifas aplicadas a los usuarios que se encuentran dentro de nuestra área de prestación del servicio público de aseo se encuentran reguladas según la **Resolución 720 de la CRA de 2015. Art.** 45, de acuerdo al estrato asignado al predio, en este caso se ratifica que se está facturando correctamente.

3. Que una vez efectuada la visita a su predio por el supervisor del servicio de recolección el pasado 17 de Octubre, se logró determinar que el servicio se ha prestado de manera ininterrumpida en este sector, a una distancia de 250 mts del predio identificado con código **0400325**,con una frecuencia de 3 veces a la semana, los días lunes, miércoles y viernes, entre las 07:00 am a las 03:00 pm.

4. Que de acuerdo **Decreto 1077 en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22** dice:". En el caso de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios que por sus condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, **los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos** sólidos hasta el sitio determinado por la persona prestadora del servicio público de aseo, particularidad que deberá reflejarse en menores tarifas". (negrilla y subrayado nuestro).

5. Que de acuerdo a la Resolución **CRA 720 de 2015 en su Artículo 44** dice: "Descuento por recolección efectuada sin servicio puerta a puerta. Cuando existe imposibilidad técnica de la entrada de recolectores y la recolección que se realice a los suscriptores residenciales o a los pequeños productores se realice sin prestarles el servicio puerta a puerta, los suscriptores tendrán un descuento en el componente de Recolección y Transporte (CRT)".

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto le ratificamos que no existe ningún cobro indebido al código N°. **0400325**. Por lo tanto continuaremos efectuando el cobro de una (1) tarifa RESIDENCIAL EST. 1 SERV. CO.N DNRFP. Así mismo le informamos respetuosamente que no es posible acceder a su solicitud de desembolso de los valores facturados anteriormente, ya que estos se encuentran emitidos correctamente.

Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo, para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso. (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente **018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular**, de igual manera estamos a su disposición en nuestra página web www.aseourbano.com.co o en co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com

Cordial Saludo.

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Ingrid Palencia

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SERVICIOS POSTALES

472 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número	
1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: 19 11 19 R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Gelson Sanchez
C.C.	C.C. 1090474345
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: la casa estaba cerrado	Observaciones:

NUMBRE CARTERO C.C. 88.230.027

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

OFICINA _____

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE ☐	CERRADO ☒
DESCONOCIDO ☐	REHUSADO ☐
NO RESIDE ☐	FALLECIDO ☐
NO EXISTE EL No ☐	

FECHA _____ SECTOR No _____ 16 NOV 2019

F-9385

NUMBRE CARTERO Tonson Serrano C.C. 88.230.027